

Concurso DESAFÍO UNIVERSIDAD – EMPRESA

FAQ Preguntas frecuentes

0. ¿Tienes un reto tecnológico en tu empresa? Conéctalo con la universidad y encuentra soluciones innovadoras.

El concurso **Desafío Universidad–Empresa** te permite transformar una necesidad real de tu negocio en una oportunidad de innovación, conectando con equipos de investigación especializados.

¿Cómo funciona?

- Planteas un reto tecnológico concreto.
 - Equipos investigadores de las universidades de Castilla y León y otros organismos públicos de investigación proponen soluciones.
 - Seleccionas la propuesta que mejor encaja.
 - El jurado establece el cuadro de ganadores.
-

¿Qué puedes conseguir?

- Soluciones innovadoras a problemas reales.
 - Colaboración con universidades y centros de investigación.
 - Acceso a conocimiento científico-tecnológico.
 - Posibles proyectos conjuntos a medio y largo plazo.
-

¿Y la financiación?

En el caso de las propuestas que resulten ganadoras, el concurso financia la participación del equipo investigador en el proyecto. La empresa no recibe financiación directa, pero sí accede a soluciones innovadoras y a las capacidades de los equipos investigadores.

¿Y si no hay premio?

También es una oportunidad:

- El concurso actúa como punto de encuentro entre empresa y universidad y otros organismos públicos de investigación.
- Además, pueden surgir colaboraciones posteriores o a través de otras convocatorias o instrumentos de colaboración impulsados directamente por las propias universidades (como, por ejemplo, las denominadas “lanzaderas de proyectos”).

1. Participación

¿Quién puede participar planteando un reto?

Pueden participar:

- Empresas y agrupaciones empresariales.
- Nuevos emprendedores.
- Asociaciones y fundaciones de interés social.
- Administraciones Públicas de Castilla y León y entidades de su sector público.

Siempre que planteen una **necesidad tecnológica concreta** que pueda abordarse mediante I+D+i o consultoría avanzada.

¿Es necesario estar en Castilla y León para plantear un reto?

No necesariamente. Pueden participar entidades ubicadas fuera de Castilla y León, siempre que el proyecto resultante se desarrolle en el ámbito geográfico de la Comunidad.

En el caso de los nuevos emprendedores, deberán desarrollar o tener previsto desarrollar su actividad en Castilla y León.

¿Se pueden presentar varios retos?

Sí, con un límite de 4 retos por entidad, siempre que se utilice un formulario distinto para cada uno. Este límite también se aplica al conjunto de empresas vinculadas entre sí.

¿Existe alguna categoría o reconocimiento especial para proyectos orientados al medio rural?

Sí. El jurado podrá conceder una Mención Especial Castilla y León Rural a aquellas propuestas que contribuyan especialmente a la cohesión territorial, la fijación de población, la mejora de servicios en pequeños municipios o la respuesta a los desafíos demográficos de Castilla y León.

2. Sobre el reto

¿Qué tipo de retos se pueden plantear?

Retos que respondan a:

- Problemas tecnológicos reales.
 - Necesidades de innovación.
 - Procesos a mejorar o desarrollar.
-

¿Qué retos NO son adecuados?

- Aplicación directa de soluciones comerciales existentes.
 - Falta de componente innovador.
-

3. Proceso

¿Qué ocurre tras presentar el reto?

1. Se publica en la web (sin identificar a la entidad que lo presenta).
 2. Equipos investigadores de las universidades de Castilla y León y otros organismos públicos de investigación participantes proponen soluciones.
 3. La entidad demandante valora las propuestas.
 4. El jurado del concurso determina el cuadro de ganadores a partir de las propuestas seleccionadas por las entidades demandantes.
-

¿Cuál es el papel de la entidad que plantea el reto?

Evaluar las soluciones propuestas para su reto. La entidad demandante valorará las distintas propuestas recibidas, priorizando aquellas que mejor se ajusten a su necesidad tecnológica. Estas valoraciones se trasladan al jurado final.

¿Se garantiza la confidencialidad?

Sí, aunque el reto será publicado de forma anonimizada (sin revelar el nombre de la entidad demandante).

Se recomienda no incluir información sensible no protegida.

4. Resultados y financiación

¿Qué ocurre si el proyecto resulta premiado?

Antes de iniciar los trabajos deberá existir un acuerdo previo por escrito entre las partes implicadas que regule, entre otros aspectos, las condiciones económicas y el régimen de propiedad intelectual e industrial.

¿La empresa recibe financiación directa?

No. El premio financia la participación de la universidad o centro de investigación.

¿El premio cubre todo el proyecto?

No necesariamente. Puede financiar solo parte del presupuesto.

¿Quién es propietario de los resultados que se obtengan?

La participación en el concurso no implica ninguna cesión automática de derechos de propiedad intelectual o industrial.

La titularidad y las condiciones de explotación de los resultados deberán acordarse expresamente entre las partes participantes antes del inicio del proyecto.

5. Desarrollo del proyecto

¿Es obligatorio ejecutar el proyecto si resulta ganador?

No necesariamente. La ejecución depende de que ambas partes alcancen un acuerdo previo.

Si no se alcanza:

- Se entiende desistido.
 - El premio puede asignarse a otra propuesta.
-

¿Qué ocurre si hay acuerdo?

Se formaliza la colaboración y se ejecuta el proyecto (máx. 12 meses).

¿Es necesario firmar un acuerdo?

Sí. Debe regular:

- Aspectos económicos.
 - Alcance técnico.
 - Propiedad intelectual.
-

¿Se puede colaborar sin haber obtenido premio?

Sí. El concurso actúa como punto de encuentro entre empresa y universidad.

Además:

- Pueden surgir colaboraciones posteriores.
 - Algunas universidades impulsan convocatorias propias (“lanzaderas”) para dar continuidad a proyectos.
-

6. ¿Qué ventajas tiene participar?

- Recibir diferentes enfoques de solución.
 - Evaluación técnica independiente.
 - Acceso a talento investigador.
-

¿Depende todo del premio?

No. El valor principal es la colaboración y el acceso al conocimiento.

7. Consideraciones prácticas

¿Puede no desarrollarse el proyecto?

- Si no hay acuerdo.
 - Si no hay propuestas adecuadas.
 - Si no se inicia o concluye en plazo.
-

¿Hay costes para la empresa?

No necesariamente. Dependerá en cada caso del acuerdo al que se llegue con la universidad y el equipo investigador antes de iniciar la colaboración.

¿Qué ocurre con la propiedad intelectual?

Su tratamiento debe acordarse entre las partes antes de iniciar la colaboración, mediante documento formal.

¿Puede requerirse financiación adicional?

El premio puede no cubrir todo el proyecto.

¿Puede no recibirse una solución adecuada?

Sí. No todas las demandas reciben propuestas o no todas las propuestas resultan válidas.

8. Cómo redactar un buen reto

Clave principal: Cuanto más claro sea el reto, más ajustadas serán las soluciones recibidas.

1. Define el problema con claridad, sin imponer la solución.

- Puedes acotar determinadas líneas de trabajo que no encajen con tu planteamiento, pero es importante dejar espacio a la innovación.

2. Sé concreto, pero flexible

- Define el objetivo.
- Evita imponer la solución.

3. Aporta contexto

- Sector.
- Situación actual.
- Impacto del problema.

4. No diseñes la solución. Solo necesitas:

- Definir la necesidad.
- Explicar el objetivo.

5. Define el resultado esperado

6. Evita errores frecuentes

- Falta de concreción.
- Solución predefinida.
- Exceso de información sensible.

7. Cuida la confidencialidad

- El reto se hará público (aunque sin identificar al que lo plantea).

8. Piensa en la colaboración

- Abierto a distintas soluciones.

9. Checklist rápido

- ✓ Problema claro
- ✓ Contexto suficiente
- ✓ Sin solución cerrada
- ✓ Viable en plazo
- ✓ Abierto a innovación

Si tengo dudas, ¿Dónde puedo acudir o realizar consultas?

Puedes ponerte en contacto con la organización a través de tcue@jcyl.es o llamando al 983217700.